



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 239 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 31 de Julio del 2020

VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo Año Fiscal 2020 del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”, presentado con Informe N° 1041-2020-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2018-MDI/GM, de fecha 28 de febrero del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”, con código de inversión N° 2397229, con un presupuesto total que asciende a **S/. 740,086.29** (Setecientos cuarenta mil ochenta y seis con 29/100 soles, de acuerdo al detalle siguiente:

Modalidad de ejecución	: Administración Presupuestaria Directa
Código de Inversión	: 2397229
Plazo de ejecución del Proyecto	: 150 días calendarios

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2020-MDI, de fecha 26 de junio del 2020, se aprobó la Actualización de Costos del Estudio Definitivo del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”, con código único de inversiones N° 2397229, Según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente resumen:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.
COSTO DIRECTO	963,551.79
GASTOS GENERALES	96,355.18
PRESUPUESTO DE OBRA	1'059,906.97
GASTOS DE SUPERVISIÓN	38,542.07
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	14,453.28
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	28,906.55
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	48,177.59
GASTOS DE CONTROVERSIA	9,635.52
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	1'199,621.98

Que, mediante Informe N° 009-2020-MDI-GIDUR-KESM, de fecha 17 de Julio del 2020, el Ing. Kenny Eder Sucapuca Machaca, en su calidad de residente de la Obra, presenta del Expediente del Plan de Trabajo 2020 de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”, para su aprobación, considerando un presupuesto total de **S/. 1'059,906.97** (un millón cincuenta y nueve mil novecientos seis con 97/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios por administración directa, según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO 2020
COSTO DIRECTO	963,551.79	963,551.79
GASTOS GENERALES	96,355.18	96,355.18
PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2020	1'059,906.97	1'059,906.97



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 239 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 31 de Julio del 2020

Que, mediante Informe N° 012-2020-EIV-IO-US/GM/MDI, de fecha 23 de julio de 2020, el Ing. Edwin Illachura Velazco en su calidad de inspector procedió evaluar el PLAN DE TRABAJO 2020 de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”, otorgando su conformidad técnica favorable acorde con el Instructivo N° 001-2014-MDI “LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”, considerando procedente continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo; el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal por el Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 700-2020-US-GM/MDI para su aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe N° 855-2020-MDI/GPP de fecha 24 de Julio del 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad Presupuestal por el monto de **S/ 1'059,906.97** (Un millón cincuenta y nueve mil novecientos seis con 97/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”, recomendando derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2020 de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”, por el monto de **S/ 1'059,906.97** (Un millón cincuenta y nueve mil novecientos seis con 97/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución., según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO 2020
COSTO DIRECTO	963,551.79	963,551.79
GASTOS GENERALES	96,355.18	96,355.18
PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2020	1'059,906.97	1'059,906.97

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones para la ejecución del Plan de Trabajo 2020, conforme a los contextos regulados por el Instructivo N° 001-2014-MDI “LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM, de fecha 24 de Julio del 2014

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GPP
GIDUR
U.S.



Nicandro Machaca Mamani

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL